
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
SET ENERGIA 1971 S.L.



ÍNDICE

Finalidad

Ámbito de aplicación

Objetivo

Principios de actuación

Supervisión y cumplimiento

Aprobación

FINALIDAD

El objetivo de la presente política es definir y poner en conocimiento de sus grupos de interés su modelo de gestión estratégica de la Responsabilidad Social, cuyo fin es garantizar y guiar a la organización hacia una evolución continua de su modelo de negocio socialmente responsable.

La presente política de SET ENERGÍA 1971 S.L., define los compromisos y principios de actuación de la propia compañía y su personal, orientados hacia la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad.

AMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación a todos los centros de trabajo y personal de la organización con independencia de su ubicación geográfica y tipología de contrato establecido.

Todas las personas de la organización, además de cumplir con la misma, deberán fomentar el cumplimiento con otras empresas y personas con las que la organización colabora y/o establece relaciones comerciales.

OBJETIVO

Desempeñar la actividad empresarial de SET ENERGÍA 1971 S.L., de manera ejemplar, eficiente y sostenible, para seguir siendo una organización reconocida por su compromiso con sus clientes y la sociedad.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- Cumplimiento de la legalidad, actuar siempre de acuerdo con la legislación vigente en cada lugar y momento en que desempeña sus actividades.
- Respeto y protección de los Derechos Humanos fundamentales, condiciones de trabajo y horas, no discriminación, libertad de asociación, la prohibición de personas que trabajan bajo la edad mínima requerida por la ley, tanto en la propia organización como a través de sus relaciones comerciales.
- Desarrollar la actividad empresarial de SET ENERGÍA 1971 S.L., de manera ética, sin dar lugar a acciones de corrupción, soborno, conflictos de interés, fraude, blanqueo de dinero, prácticas contrarias a la competencia, así como cualquier otra acción contraria a la presente política y Código Ético de Conducta corporativo.
- Generación de valor compartido, desempeñar la actividad tratando de generar valor, tanto para la propia organización, así como a sus grupos de interés y la sociedad en general.
- Interacción con los grupos de interés, definir e implementar un sistema de comunicación, dialogo e interacción, con sus principales grupos de interés, para detectar sus necesidades, expectativas y opiniones, que ayuden a guiar y evolucionar nuestro modelo de negocio y oferta comercial.
- Respeto medioambiental, realizar una gestión eficiente, ética y responsable medioambientalmente, con el fin de mitigar y/o minimizar los impactos derivados de nuestras actividades empresariales.

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

La presente política, será revisada y actualizada por la Dirección General de la compañía, a propuesta del Comité de Responsabilidad Social y Ética, con el fin de mantener alineada la misma al contexto y desarrollo empresarial de SET ENERGÍA 1971 S.L.

La Dirección General de esta compañía es la responsable de aprobar y evaluar la estrategia y planes de acción de responsabilidad social de la organización, los cuales quedarán recogidos en el plan estratégico corporativo, el cual será elaborado de manera periódica.

Comité de Responsabilidad Social y Ética

Órgano encargado de mantener actualizado el sistema de gestión de grupos de interés de la organización, recopilar la información de este, así como elaborar propuesta de planes estratégicos corporativos, actualización de la presente política y monitorizar sus implantaciones.

Dirección de Responsabilidad Social

Se responsabilizará de la coordinación del comité anteriormente mencionado, así como las funciones definidas mediante normativa interna.

APROBACIÓN

La presente política ha sido aprobada por la Dirección General de SET ENERGÍA 1971 S.L. el 1 de septiembre de 2025.



Fdo. Daniel Ollé Corazón
Director General